REPUBLICA DE PANAMA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESOLUCION CNV No. 96-07

De 4 de abril de 2007

La Comisión Nacional de Valores, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, corresponde a la Comisión Nacional de Valores dictar Acuerdos sobre el procedimiento de distribución que deba darse a los documentos que contenga la oferta pública de compra de acciones registradas de un emisor, sobre la información que deba ser divulgada en dichos documentos y sobre la forma que éstos deban tener, con el fin de establecer un proceso equitativo para todas las partes.

Que el Acuerdo 7-01 de 4 de abril de 2001, mediante el cual se adopta el procedimiento para la notificación de ofertas públicas de compra de acciones ante la Comisión Nacional de Valores y se subrogan los Acuerdos No. 4-00 de 16 de mayo de 2000 y No. 9-00 de 26 de mayo del 2000, señala en su artículo 13 que una vez notificada la OPA a la Comisión, por el oferente, la Comisión ordenará y notificará de inmediato y personalmente al emisor y al oferente la suspensión temporal de negociación de los valores afectados por la oferta, así como a las bolsas de valores en las cuales se negocien dichos valores.

Que el día 4 de abril de 2007, la firma forense ARIAS, FABREGA & FABREGA, actuando en nombre y representación de BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A., sociedad anónima constituida y existente al tenor de las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 14331, Rollo 641, Imagen 424 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha presentado ante la Comisión Nacional de Valores notificación de oferta pública de compra de acciones dirigida a los accionistas de BANAGRICOLA, S.A., sociedad anónima panameña constituida mediante Escritura Pública No. 1978 de 14 de marzo de 2003 inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 430864, Documento 445815.

Vista la opinión de la Dirección Nacional de Registro de Valores e Informes de Emisores, según informe de fecha 4 de abril de 2007 que reposa en el expediente.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

SUSPENDER la negociación de las acciones comunes de BANAGRICOLA, S.A., como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones lanzada por BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A.

Esta suspensión es ordenada de manera temporal, de forma tal que la misma quedara sin efecto en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de su notificación a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y a **BANAGRICOLA**, **S.A**.

Se advierte a la parte interesada que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración que deberá ser interpuesto en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.



RESOLUCION CNV No. 96-07 De 4 de abril de 2007

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999. Acuerdo No. 7-2001 de 4 de abril de 2001.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS A. BARSALLO P.
Comisionado Presidente

ROLANDO J. DE LEON DE ALBA Comisionado Vicepresidente YOLANDA Ø. REAL S. Comisionada, a.i.

CUIVISION NACIONAL DE VALORES REPUBLICA DE PANAMA

Alos nueve	dias del mas ded	rbul
de dos mil <u>selle</u>		
	entant in 18 des Arthur Marchen Sale American speech in gêne is a speech and an appropriate from	កា, notifiqué
al sector(a) Rabert	Bress P	. The agricultural content of the co
	em compresso con control relações que primeira que esta circo que representação se recurso se	The same than the same same same same same same same sam
q นย ุ ยกรอยอย่อ.		
El notificado(a),		